D-3

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES Y PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y DEL PROFESORADO

D.: Héctor G. López Izquierdo, director de este Centro y presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, personas tutoras legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Resolución de 26 de mayo de 2026, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2026-2027 (BOC núm. 109, de 3 de junio).

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO:
FECHA: miércoles 4 de noviembre de 2026, HORA: desde las 08:30 a las 12:30 horas de la mañana y desde las 12:30 a las 14:30 horas de la tarde.
LOCAL: secretaría del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:
FECHA: viernes 6 de noviembre de 2026, HORA: desde las 8:30 a las 14:45 horas.
LOCAL: instalaciones del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:
FECHA: jueves 5 de noviembre de 2026, HORA: desde las 8:30 a las 14:45 horas.
LOCAL: instalaciones del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PROFESORADO:
FECHA: miércoles 4 de noviembre de 2026, HORA: a las 18:30.
LOCAL: aula de estudio del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

3. Los **censos electorales** se expondrán a partir del día 15 de octubre de 2026 en el tablón de anuncios y en la web del colegio. Las **reclamaciones** al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente/la presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 22 de octubre de 2026, inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.
2. Las **candidaturas** se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaría del centro, hasta el 28 de octubre de 2026. La Junta Electoral

proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

4. El **sorteo de las personas miembros de las mesas electorales** será realizado, ante la Junta Electoral, el 28 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos y las candidatas de su sector, el número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente/la presidenta de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6. Los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la normativa que regula la convocatoria.

7. La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante la Dirección Territorial de Educación según establece la normativa que regula la convocatoria.

En La Laguna, a 14 de octubre de 2026

El presidente de la Junta Electoral